



Aguaray (S), 24 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 176-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541LP N°468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

- Aguilar Amalia D.N.I N° 36.829.422
- Aparicio Nelson D.N.I N° 37.731.841
- Santillán María D.N.I N°18.700.389
- Segovia Sandra D.N.I N°18.828.258
- Santillán Margarita D.N.I N° 11.818.024
- Núñez Liliana D.N.I N° 25.128.979
- Gutiérrez Ana D.N.I N° 35.152.857
- Balverdi Albina D.N.I N°49.721.561
- Gonzales Celeste D.N.I N° 47.775.166
- Estrada Elsa D.N.I N° 30.641.438
- Mojica Carolina D.N.I N° 36.682.237
- Centeno Gonzalo D.N.I N° 50.176.202
- Herrera Mariana D.N.I N° 29.496.421
- Abregu Luciana D.N.I N° 34.010.720
- Velásquez Yolanda D.N.I N° 13.785.013
- Flores Alex Ivan D.N.I N°34.126.582
- López Liliana D.N.I N° 26.715.786

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT Master 2.3 DCI, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente AC546YH, Motor / chasis M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE
CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA
PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**



RESOLUCIÓN N° 176-2021

Art.1°.-COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541LP N°468, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, el día 25 de febrero del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital correspondientes al día 25 de febrero del año en curso, mas fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios , con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541LP N°468-

Art.3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°:-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Dr. Camiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray